

## INDEMNIZACION DE VACACIONES Y REAUDACION DE VACACIONES

La indemnización de vacaciones corresponde al pago en dinero de las vacaciones de los funcionarios activos en cuyo caso no pueden ser disfrutados los días o periodos pendientes de vacaciones de los funcionarios.

La indemnización puede darse por Reanudación de periodos de vacaciones parciales o totales ya liquidados y cancelados al funcionario y en cuyo caso las vacaciones fueron suspendidas, o por periodos de vacaciones completos donde no se ha realizado liquidación alguna de dicho periodo.

### Prerrequisito:

Tener definido el tiempo o rango de fechas en las cuales se van a ser efectivas las vacaciones o su indemnización.

A continuación se describen las formas de registrar los actos administrativos para su liquidación en el sistema Perno, para lo cual se ingresa a la pantalla de Datos funcionario, que se encuentra en la ruta de menú: Recursos Humanos – Hoja Vida – Datos del Funcionario.

- Indemnización por Reanudación de Vacaciones:  
Registrar un acto administrativo de **REANUDACION O DISFRUTE DE VACACIONES INTERRUPTIDAS O APLAZADAS**, con los datos básicos del acto administrativo, teniendo en cuenta marcar en el detalle del acto administrativo las dos características claves para la liquidación:
  - **FORMA DE PAGO: EN DINERO**, esta opción señala que las vacaciones se pagarán en dinero o se indemnizará el disfrute del reanude.
  - **FECHA DE PAGO**, indicando la fecha de corte o mes en que se efectuará el pago de la indemnización.

DATOS BASICOS							
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA						
Identificación	51581316						
Nombres	GLORIA SABRINA						
1er. Apellido	AGUILAR						
2o. Apellido	MOSQUERA						

  

ACTOS ADMINISTRATIVOS							
Tipo Acto	Número Acto	Evalua	Fecha	Documento	Efectividad	Caduca	Justificación
REANUDACION C	2230	NING...	17-09-2012	RESOLU...	17-12-2012	09-01-2013	
REANUDACION C	1630	NING...	26-07-2012	RESOLU...	01-10-2012	01-10-2012	
INTERRUPCION D	2230	NING...	17-09-2012	RESOLU...	01-10-2012		
VACACIONES	090712	NING...	09-07-2012	RESOLU...	30-07-2012	30-07-2012	
INTERRUPCION D	1630	NING...	26-07-2012	RESOLU...	30-07-2012		
NOMBRAMIENTO	1024	NING...	05-10-2010	RESOLU...	05-10-2010	31-12-2020	
NOMBRAMIENTO	1024	NING...	04-07-2010	RESOLU...	04-07-2010	04-10-2010	

Instructivo: PERNO – INDEMNIZACION DE: VACACIONES O REANUDES DE VACACIONES

**DATOS BASICOS**

Documento: CEDULA DE CIUDADANIA  
 Identificación: 51581316  
 Nombres: GLORIA SABRINA  
 1er. Apellido: AGUILAR  
 2o. Apellido: MOSQUERA

**DETALLES ACTO**

Tipo Acto	Numero Acto	Fecha	Documento	Efectividad	Caduca
REANUDACION O DISFRUTE	2230	17-09-2012	RESOLUCION	17-12-2012	09-01-2013

Descripción

DIAS: 15  
 FECHA DE LAS VACACIONES: 01/10/2012  
 FECHA FIN PERIODO: 23/05/2011  
 FECHA INICIO PERIODO: 24/05/2010  
 FECHA DE PAGO: 27/12/2012  
 FORMA DE PAGO: EN DINERO

Actos

- Indemnización por Vacaciones (primera vez que toma el periodo): Registrar un acto administrativo de **VACACIONES**, con los datos básicos del acto administrativo y teniendo en cuenta marcar en el detalle las dos características claves para la liquidación:
  - **VACACIONES EN DINERO: CIERTO**, esta opción señala que las vacaciones se pagarán en dinero o se indemnizará el disfrute del reanude.
  - **FECHA PARA PAGAR LAS VACACIONES**, indicando la fecha de corte o mes en que se efectuará el pago de la indemnización.

**DATOS FUNCIONARIO**

**DATOS BASICOS**

Documento: CEDULA DE CIUDADANIA  
 Identificación: 41671902  
 Nombres: MARTHA LUCIA  
 1er. Apellido: BETANCOURT  
 2o. Apellido: LONDOÑO

DATOS DE VINCULACION | AFILIACIONES Y BANCOS | ACTOS | CONCEPTOS | CARGO

**ACTOS ADMINISTRATIVOS**

Tipo Acto	Número Acto	Evalua	Fecha	Documento	Efectividad	Caduca	Justificación
VACACIONES	131212	NING...	13-12-2012	RESOLU...	17-12-2012	09-01-2013	INDEMNIZACION PERK
INTERRUPCION D	16112011	NING...	16-11-2011	RESOLU...	30-01-2012		INDEMNIZACION DIAS N
REANUDACION C	1992	NING...	08-08-2011	RESOLU...	30-01-2012	30-01-2012	
VACACIONES	16112011	NING...	16-11-2011	RESOLU...	18-12-2011	05-01-2012	INDEMNIZACION PERK
REANUDACION C	0507	NING...	07-03-2011	RESOLU...	08-08-2011	08-08-2011	
INTERRUPCION D	1992	NING...	08-08-2011	RESOLU...	08-08-2011		
ENCARGO	1970		05-08-2011	RESOLU...	08-08-2011	29-08-2011	SE ASIGNA LAS FUN

Detalles



Instructivo: PERNO – INDEMNIZACION DE: VACACIONES O REANUDES DE VACACIONES

Una vez registrados los actos administrativos anteriormente descritos con los datos correctos, se procede a generar la liquidación de la nómina, donde se puede evidenciar que el sistema PERNO, realiza la liquidación de los días de vacaciones teniendo en cuenta como base de liquidación el Sueldo Básico que devenga el funcionario a la fecha.

**Nota:**

Para funcionarios que se les paga indemnización por Reanudación de Vacaciones y cuyo rango de fechas dadas no coinciden con las fechas de calendario y a la vez el número de días no coincide, se debe realizar el pago de los días de vacaciones de manera Manual, es decir, se debe realizar un Ajuste a la liquidación marcando el concepto Indemnización de Vacaciones con el valor liquidado manual correspondiente (por el usuario).

Para dejar rastro en el sistema de los periodos pagados, se debe registrar, además del ajuste a la liquidación, un acto administrativo por la opción del menú: Registro de Actos SIN Afectar Nomina, marcando en las observaciones las anotaciones necesarias.

De igual manera, se debe ir a la pantalla de control de Vacaciones y disminuir el número de Días Pendientes a 0, al periodo correspondiente a la indemnización.

**Registro de cambios**

Fecha	Autor	Versión	Referencia
30/11/2012	Mayerly Andrea Molano A	1	Versión inicial del documento